



Expediente: 780/25

Carátula: WYSS GUILLERMO ENRIQUE C/ BAGNE HNOS SRL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **27/08/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - WYSS, GUILLERMO ENRIQUE-REQUIRENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 780/25



H20101484737

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: WYSS GUILLERMO ENRIQUE c/ BAGNE HNOS SRL Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

LEGAJO Nº: 780/25

Concepción, 26 de agosto de 2025: I- Agréguese comprobante de pago de tasa de justicia - mediación por un importe de pesos dos mil (\$2.000), comprobante de pago de aportes Ley N° 6023 por un importe de pesos veinte mil (\$20.000), comprobante de pago de movilidad correspondiente a la Corte Suprema de Justicia por un importe de pesos un mil novecientos (\$1.900), las que se encuentran igualmente adjuntadas en forma electrónica y comprobante de pago de aportes Ley N° 6059 por un importe de pesos cincuenta mil cuatrocientos (\$50.400) correspondientes a la Dra. Pepe Ana Marcela. II- Previo a proveer lo solicitado, cumpla la presentante en forma acabada con el punto II del proveído que antecede. III- Notifíquese. NT

Actuación firmada en fecha 26/08/2025

Certificado digital

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.